

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

121**NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Irene Ortiz Plaza, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 49 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 9 de marzo de 2010.

Vistos por doña María Nieves Bayo Recuero, jueza del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Navalcarnero y su partido, los presentes autos de juicio inmediato de faltas bajo el número 49 de 2010, seguidos por una presunta de hurto en el que han sido partes el ministerio fiscal en representación de la acción pública; don Luis Javier Morales Pachón, en calidad de denunciante; como perjudicado el representante legal de “El Corte Inglés” y don Antonio Calderón Merlo como denunciado.

Dictado la presente resolución en base a los siguientes,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Antonio Calderón Merlo, como autor penalmente responsable de una falta de hurto en tentativa prevista en el artículo 623.1 del Código Penal en relación con los artículos 15.2 y 16 del mismo cuerpo legal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros con la responsabilidad personal subsidiaria que establece el artículo 53 del Código Penal para el supuesto de impago y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma, ante este Juzgado y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Calderón Merlo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Navalcarnero, a 26 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.657/11)